



**Ambito de la
Administración Local**

Ayuntamiento de Arbizu

Ejercicio de 2002



Diciembre de 2003



**CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA**

Índice

PÁGINA

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE Y LIMITACIONES.....	6
III.1. Alcance.....	6
III.2. Limitaciones.....	6
IV. OPINIÓN Y CONCLUSIONES.....	8
IV.1. Opinión.....	8
IV.1.1. En relación con la liquidación del presupuesto.....	8
IV.1.2. Reflejo de la situación patrimonial.....	8
IV.1.3. Legalidad.....	8
IV.1.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2002.....	8
IV.2. Conclusiones.....	8
IV.2.1. Sobre la actuación de la asesora económica del Ayuntamiento.....	8
IV.2.2. Conclusión General.....	9
V. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2002.....	11
ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARBIZU	13
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARBIZU.....	15

I. Introducción

El 25 de junio de 2003, se presenta en la Cámara de Comptos un escrito de denuncia del ex alcalde de Uharte Arakil en el que se pone de manifiesto la existencia de actuaciones presuntamente irregulares de la asesora económica del Ayuntamiento “*en la suplantación y falsificación de firmas en cheques*”; estos hechos habían sido denunciados previamente ante el correspondiente juzgado de guardia.

Ante la naturaleza de los actos denunciados y dado que dicha asesora presta sus servicios en otras entidades locales de la zona, entre ellas el Ayuntamiento de Arbizu, el Presidente de la Cámara de Comptos, mediante resolución de 1 de julio, acordó incorporar al Programa de Trabajo de la Institución para 2003 la fiscalización de todas las entidades locales en que prestaba sus servicios la citada asesora. De esta incorporación se informó al Parlamento de Navarra.

El municipio de Arbizu cuenta en 2002 con una población de 925 habitantes.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento no cuenta con organismos autónomos ni empresas públicas municipales y está integrado en las siguientes mancomunidades/agrupaciones:

- Mancomunidad de Sakana
- Mancomunidad de Servicios Sociales
- Agrupación Tradicional de la Unión de Aralar

En el ejercicio 2002, presenta como cifras más significativas las siguientes

	Ppto. Ejecutado de gastos	Ppto. Ejecutado de ingresos	Personal a
	(en euros)		31-12-2002
Ayuntamiento	1.222.662,58	908.737,20	3 (*)

(*) Secretario, Auxiliar administrativa a tiempo parcial y Empleado de servicios múltiples.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Arbizu correspondientes al ejercicio 2002.

El régimen jurídico aplicable a las entidades locales fiscalizadas está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por el estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales 270, 271 y 273, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra

El objetivo del informe se desglosa en dos apartados:

A. El general de todo tipo de fiscalización: Expresar nuestra opinión acerca de:

- El desarrollo y la ejecución del presupuesto del ejercicio de 2002 del Ayuntamiento.
- El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sometimiento de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento al principio de legalidad.
- La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002.

B. Como específico de este trabajo. Un mayor alcance de los procedimientos y pruebas de auditoría al objeto de:

- Verificar que los pagos y cobros son reales, están debidamente autorizados y contabilizados y se corresponden con suministros y servicios efectivamente realizados o con ingresos del Ayuntamiento.
- Las relaciones de acreedores y deudores a 31 de diciembre de 2002 son reflejo efectivo de las obligaciones de pago y de los derechos de cobro pendientes a dicha fecha.

- Los saldos bancarios a finales de 31 de diciembre de 2002 reflejan adecuadamente las existencias de recursos financieros propiedad de la entidad.

El ámbito temporal del trabajo se ha centrado en el ejercicio de 2002, dado que en la fecha de nuestra actuación las operaciones del primer semestre del 2003 estaban siendo revisadas y registradas de nuevo. No obstante, en determinados aspectos se ha extendido desde el año 2001 hasta el 30 de junio de 2003.

III. Alcance y limitaciones

III.1. Alcance

Desde 1997, y por acuerdo de Pleno de 26-10-1996, el Ayuntamiento de Arbizu tiene contratado los servicios de gestión contable y de asesoramiento económico con una profesional independiente.

Una vez que se detectaron los hechos objeto de denuncia por el Ayuntamiento de Uharte, la citada Asesora Económica del Ayuntamiento dejó de prestar los servicios de registro y elaboración de los estados contables, lo que ha afectado considerablemente al tratamiento contable de la información económico-financiera, especialmente en lo referente a las operaciones de revisión y cierre del ejercicio de 2002 y del primer semestre de 2003. En verano de 2003, el Ayuntamiento ha contratado un nuevo asesor económico.

El Ayuntamiento registra sus operaciones de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

Las cuentas del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2002 fueron aprobadas por el Pleno de 27 de enero de 2003, si bien el expediente está incompleto.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias. Así, teniendo en cuenta los objetivos del trabajo, se ha incidido especialmente en:

- Evaluación del control interno de la entidad, fundamentalmente el aplicable a las áreas de Tesorería y Contabilidad: reflejo contable de las operaciones, su autorización y justificación documental, cobros, pagos y emisión y control de cheques.
- Contraste de las operaciones con terceros: Gobierno de Navarra, Seguridad Social, proveedores, deudores y entidades financieras.
- Seguimiento de la facturación emitida por la asesora económica del Ayuntamiento así como de las funciones que efectivamente prestaba.

III.2. Limitaciones

Las limitaciones que han afectado a nuestro trabajo han sido las siguientes:

- El estado deficiente de la contabilidad municipal, especialmente en lo referente al registro y cierre de cuentas de 2002 y al registro de las operaciones del primer semestre de 2003.

- La falta de control, seguimiento y conciliación sobre los saldos contables relativos a las áreas de tesorería, acreedores y deudores.

Las importantes limitaciones anteriores ponen de relieve las dificultades que ha encontrado esta Cámara de Comptos en la realización de su trabajo.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante los meses de julio a septiembre por un equipo de auditoría integrado por dos técnicas de auditoría y un auditor, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y al de la empresa informática que gestiona su sistema contable la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión y Conclusiones

IV.1. Opinión

Teniendo en cuenta el alcance y las limitaciones señaladas, hemos analizado la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Arbizu correspondiente al ejercicio 2002.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1.1. En relación con la liquidación del presupuesto

Se ha detectado incorrectas imputaciones presupuestarias, falta de contabilización y/o ausencia de justificación de determinadas operaciones, incoherencia entre los diversos registros auxiliares y errores aritméticos.

En nuestra opinión, ante la importancia de las limitaciones indicadas en el apartado III.2 y el efecto de las salvedades mencionadas en el párrafo anterior, el estado de ejecución del presupuesto de 2002 que se adjunta no es representativo del conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado.

IV.1.2. Reflejo de la situación patrimonial

La ausencia de un inventario municipal actualizado y la falta de control y conciliación de los saldos de tesorería, de deudores y acreedores, nos impide manifestarnos sobre la situación patrimonial del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002.

IV.1.3. Legalidad

En la gestión municipal de 2002, se han observado incumplimientos de la normativa presupuestaria y contable, puestos de manifiesto en los apartados anteriores.

IV.1.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2002

Los comentarios anteriores impiden manifestarnos sobre la situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002.

IV.2. Conclusiones

IV.2.1. Sobre la actuación de la asesora económica del Ayuntamiento

El Pleno del Ayuntamiento de Arbizu acuerda contratar una asesora económica en sesión del 26 de septiembre de 1996 y el contrato se firma el 3 de enero de 1997.

En dicho contrato se especifica el trabajo a realizar y la retribución económica de la asesora.

El gasto total registrado en el ejercicio 2001 asciende a 10.364 euros, en el ejercicio 2002 a 10.694 euros y en el ejercicio 2003, hasta mayo, 5.529 euros.

No existe un control adecuado de dichas facturaciones y aunque el importe abonado a la asesora en los ejercicios mencionados supera en principio el precio y/o horas contratadas, no tenemos constancia de la existencia de talones irregulares.

IV.2.2. Conclusión General

Teniendo en cuenta los comentarios expresados en los párrafos anteriores, esta Cámara de Comptos considera que con carácter prioritario, los responsables municipales deben adoptar una serie de decisiones tendentes a:

- Poner la contabilidad al día, efectuándose los asientos de regularización y de ajuste pertinentes, y verificando especialmente la fiabilidad de los saldos bancarios y de los deudores y acreedores. En este sentido, la Cámara ha suministrado al Ayuntamiento los ajustes y reclasificaciones detectados durante su trabajo.
- Aprobar la cuenta general de 2002, asegurándose que la misma esté completa.
- Implantar un sistema de control interno-intervención que, teniendo en cuenta las características del propio ayuntamiento y las exigencias legales, permita ejercer un adecuado control sobre la gestión contable-presupuestaria y sobre los recursos municipales.
- Garantizar que toda operación con repercusión económico-financiera esté debidamente autorizada, justificada y contabilizada. A este respecto, es conveniente que todas las facturas lleven el visto bueno del órgano o servicio municipal competente y que se implante un control adecuado sobre los pagos y las cantidades pendientes de pago al cierre del ejercicio.
- En la gestión de ingresos por roldes tributarios y los de suministros de agua y electricidad, autorizar debidamente los mismos, conciliar su importe con el registrado en contabilidad, verificar los cobros efectivos, contabilizar los recibos devueltos y elaborar una relación nominativa a 31 de diciembre de las cantidades pendientes de cobro.
- Implantar los controles adecuados que garanticen una correcta prestación de los servicios contratados externamente.
- Actualizar las firmas de disposición de fondos en las entidades financieras y exigir firma mancomunada para cualquier disposición

de fondos. Igualmente y al menos con carácter trimestral, proceder a efectuar las pertinentes conciliaciones bancarias.

V. Liquidación del Presupuesto 2002.

Ejecucion del presupuesto de ingresos 2002					Euros	
Cap	Denominación	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	% ejec.
1	Impuestos directos	138.083,00	0,00	138.083,00	148.667,76	108
2	Impuestos indirectos	42.071,00	0,00	42.071,00	82.556,95	196
3	Tasas, precios públicos	50.401,17	0,00	50.401,17	71.344,71	142
4	Transferencias corrientes	191.422,59	0,00	191.422,59	199.916,32	104
5	Ingresos patrimoniales	24.724,05	0,00	24.724,05	24.299,09	98
6	Enajenación inversiones	120.202,00	0,00	120.202,00	177.983,72	148
7	Transferencias de capital	590.620,08	0,00	590.620,08	203.968,65	35
9	Pasivos financieros	208.323,38	0,00	208.323,38	0,00	0
	Total Ingresos	1.365.847,27	0,00	1.365.847,27	908.737,20	67

Ejecucion del presupuesto de gastos 2002					Euros	
Cap	Denominación	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	% ejec.
1	Gastos de personal	137.680,65	0,00	137.680,65	151.133,76	110
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	134.772,78	0,00	134.772,78	138.762,71	103
3	Gastos financieros	6.010,00	0,00	6.010,00	3.560,24	59
4	Transferencias corrientes	71.840,84	0,00	71.840,84	82.316,61	115
6	Inversiones reales	985.592,00	15.496,00	1.001.088,00	815.232,74	81
9	Variación de pasivos financieros	29.951,00	0,00	29.951,00	31.656,52	106
	Total Gastos	1.365.847,27	15.496,00	1.381.343,27	1.222.662,58	89

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 12 de diciembre de 2003
El Presidente, Luis Muñoz Garde

**Alegaciones que presenta el
Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Arbizu**



N.I.F.: P-3102700-F

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA	NAFARROAKO COMPTOS GANBERA
25 NOV. 2003	
ENTRADA / SARRERA N.º <u>667</u>	

AYUNTAMIENTO DE
ARBIZUKO UDALA

Kale Nagusia 7
31839-ARBIZU (Nafarroa)
& FAX 34-948461021 y 948460017
arbizu@animsa.es
arbizuko.udala@terra.es

En contestación al escrito remitido y una vez leído el Borrador del Informe de Fiscalización sobre el Ayuntamiento de Arbizu y después de las reuniones mantenidas con personal y Corporativos de este Ayuntamiento,

MANIFIESTO: Que según se desprende del contenido de dicho Informe no aparece que haya habido en este Ayuntamiento de Arbizu ningún uso indebido de cheques ni de dinero por parte de nadie y que por lo tanto queremos manifestar a la ciudadanía de esta Villa nuestra tranquilidad y satisfacción por el resultado de la Fiscalización realizada.

Así mismo queremos trasladar a la Cámara de Comptos que, desde que se ha ido teniendo conocimiento de las observaciones y consejos emitidos por la misma, se han ido poniendo soluciones a los mismos y esperamos que redunden en una mayor transparencia, independencia y mejora del funcionamiento ordinario de la labor pública y social de este Ayuntamiento.

Se ha contratado los servicios externos de Contabilidad a la empresa Geserlocal S.L, y de confección de nóminas, Seguros Sociales y declaraciones de IVA e IRPF a la empresa Asesoría Aezkoa.

Se tiene previsto cumplimentar a la mayor brevedad posible el cierre definitivo de las cuentas del año 2002 y la puesta al día de las del 2003, así como la actualización del inventario de bienes muebles y plantilla orgánica de este Ayuntamiento de cara al próximo año 2004.

Sin otro particular y esperando sirva este escrito como aclaración y anexo al citado Informe de Fiscalización se despide en Arbizu a veintisiete de noviembre de dos mil tres.

Atentamente,
El alcalde Presidente

Jesus - Urdanoz

Fdo.: Jesus Mº Mendimeta Urdanoz.



CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

**Contestación de la Cámara
de Comptos a las alegacio-
nes presentadas por el Al-
calde Presidente del Ayun-
tamiento de Arbizu**

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arbizu

Examinadas las alegaciones del Ayuntamiento de Arbizu a este informe provisional, la Presidencia de esta Cámara de Comptos ha resuelto incorporarlas al mismo en la medida en que corroboran su contenido y elevar el informe a definitivo.

Pamplona, 12 de diciembre de 2003

El Presidente, Luis Muñoz Garde